



RV: INFORME AUDIENCIA CONCILIACION - NO ACUERDO // 2025073703-002-000 // JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO // MFL

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 17/06/2025 8:20

Para Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 20:18

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA CONCILIACION - NO ACUERDO // 2025073703-002-000 // JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO // MFL

CONVOCANTE: JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO

CONVOCADO: ALLIANZ SEGUROS S.A

RADICADO: 2025073703-002-000

Estimados buenas noches,

Amablemente informo que el día de hoy 16 de junio, se llevo a cabo audiencia de conciliación extrajudicial, dentro del proceso de la referencia.

A la audiencia compareció el Abogado el Dr. Francisco Barraza como apoderado de la parte convocante, y la suscrita en representación de Allianz.

No asistió el señor Jesus Ernesto Muñoz.

Desarrollo de la audiencia: El apoderado de la parte convocante ratifica las pretensiones de la solicitud. Acto seguido, conforme a las instrucciones dadas por la compañía, se informa que conforme al art 1077 del C.Cio, no se encuentran probadas las circunstancias de ocurrencia del siniestro de manera clara, por lo que se invita a la parte convocante allegar nuevas pruebas que acrediten la ocurrencia del siniestro.

Por lo anterior, el apoderado de la parte actora solicita se declare fracasada audiencia de conciliación ya que adelantará una acción de protección al consumidor.

Por lo anterior, la conciliadora levanta constancia de no acuerdo.

Esta pendiente se remita acta de no acuerdo

Cordialmente,

**Maria Fernanda López Donoso***Gestora Área Dependencia*

TEL: 323 494 8011

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 10:15

Para: Jurisdiccionales <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: SUSTITUCIÓN DE PODER // 2025073703-002-000 // JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO // MFL

Señores,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN
CONVOCANTE: JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO
CONVOCADO: ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO: 2025073703-002-000

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico notificaciones@gha.com.co, obrando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...*”, permitiendo además que “*El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial*”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “*Las sustituciones de poder se presumen auténticas*”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido a la Dra. **MARIA**

FERNANDA LOPEZ DONOSO, mayor de edad, vecina de Popayán (C), identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.061.805.399 expedida en Popayán (C), con correo electrónico notificaciones@gha.com.co y mflopez@gha.com.co, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta profesional. No. 418320 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación programada para el día 16 de junio de 2025., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La Doctora **LOPEZ** queda expresamente facultado para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal y apoderada sustituta de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con expresas y amplias facultades para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir en otra persona el presente poder, reasumir, y ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 9:47

Para: Jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <Jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: SUSTITUCIÓN DE PODER // 2025073703-002-000 // JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO // MFL

Señores,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN
CONVOCANTE: JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO
CONVOCADO: ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO: 2025073703-002-000

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico notificaciones@gha.com.co, obrando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, permitiendo además que *“El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido a la Dra. **MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO**, mayor de edad, vecina de Popayán (C), identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.061.805.399 expedida en Popayán (C), con correo electrónico notificaciones@gha.com.co y mflopez@gha.com.co, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta profesional. No. 418320 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación programada para el día 16 de junio de 2025., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La Doctora **LOPEZ** queda expresamente facultado para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal y apoderada sustituta de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con expresas y amplias facultades para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir en otra persona el presente poder, reasumir, y ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: domingo, 15 de junio de 2025 14:19

Para: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER // 2025073703-002-000 // JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO // MFL

Señores,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN
CONVOCANTE: JESUS ERNESTO MUÑOZ VELASCO
CONVOCADO: ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO: 2025073703-002-000

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico notificaciones@gha.com.co, obrando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...*”, permitiendo además que “*El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial*”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “*Las sustituciones de poder se presumen*

auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido a la Dra. **MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO**, mayor de edad, vecina de Popayán (C), identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.061.805.399 expedida en Popayán (C), con correo electrónico notificaciones@gha.com.co y mflopez@gha.com.co, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta profesional. No. 418320 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación programada para el día 16 de junio de 2025., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La Doctora **LOPEZ** queda expresamente facultado para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal y apoderada sustituta de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con expresas y amplias facultades para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir en otra persona el presente poder, reasumir, y ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.